

REGLAMENTO PARTICULAR: “II SLALOM SEGOVIA”

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

II SLALOM SEGOVIA

Nº de visado **F.A.C.Y.L:70/2019** aprobado el día 03 de Diciembre de 2019.



La Escudería Gredos con licencia N° EC-9-CL junto con Escudería Peñalara organizan el Domingo 22 de Diciembre de 2019 en la localidad de La Higuera (Segovia), un Slalom PUNTUABLE para el campeonato de Castilla y León denominado: “II Slalom Segovia”.

Horarios:

Verificaciones Administrativas y Técnicas: 8:00 a 9:30 Horas.

Manga de entrenos: 10:00 Horas.

1ª Manga Oficial: A continuación

2ª Manga Oficial : A continuación

3ª Manga Oficial: A continuación

4ª Manga Oficial: A continuación

Cada conductor estará a bordo de su vehículo sin acompañante alguno durante la prueba, excepto en la vuelta de reconocimiento en el que participen 2 pilotos con el mismo vehículo.



ARTÍCULO 2. ASPIRANTES.

A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas con la licencia Autonómica de Castilla y León P , PR ó similar y su correspondiente licencia de concursante.

ARTÍCULO 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

No se admitirán furgonetas, todoterrenos o similares, podrá participar toda clase de vehículos turismos de serie, o de competición, con carrocería o techo duro de al menos dos plazas y que estén homologados o no.

Todos los vehículos participantes deberán estar en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes o deterioros de consideración. En las pruebas en las que se celebren mangas entre la puesta y la salida del sol, todos los vehículos deberán disponer, mínimo de luz de cruce en la parte delantera sus correspondientes pilotos traseros, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento, incluidos los de la Clase V.

Los neumáticos serán libres pero moldeados. Excepto la Clase V que deberán usar los permitidos según normativa del Campeonato de España.

Así mismo está prohibido el uso de pomos en el volante, debiéndose suprimir los tapacubos de las ruedas. No tienen cabida en este Campeonato, los vehículos como Kart, formula, CM y similares; Se les autoriza a participar pero no optan ni bloquean puntos y ni figuraran en la clasificación, dejando a criterio del organizador la entrega o no de algún trofeo.



PUBLICIDAD FACULTATIVA

Los participantes deben reservar los espacios descritos a continuación:



LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA:

NÚMEROS

PUBLICIDAD FACULTATIVA

NOTA: Se recuerda a los participantes la obligatoriedad de colocar la publicidad en los lugares señalados al efecto, NO permitiéndose pasar las Verificaciones Técnicas si no está colocada la publicidad en los lugares señalados en el croquis. Todo participante que no desee llevar puesta la publicidad facultativa tendrá que abonar la cuantía de 120€ en la inscripción del slalom .



ARTÍCULO 4. CLASES.

Los vehículos se agruparan en las siguientes clases:

Clase I : hasta 1.599cc

Clase II. De 1.600 cc a 2.000cc

Clase III: de 2001 a 3500cc y 4x4

Clase IV: Turismo de propulsión

Clase V: Kart Cross Especificación Campeonato de España

En los vehículos turboalimentados su cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para motores alimentados por gasolina y por 1,5 para motores alimentados por diésel, para hallar su cilindrada real.

ARTICULO 5. SEGURIDAD CIRCUITO.

En todas las pruebas, se detallara un croquis o plano a la Federación de Automovilismo, para la supervisión y autorización de la pruebas, indicando las distancias aproximadas del recorrido y situación de chicanes o puertas y zonas autorizadas al público.

El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa, se recomienda que sean dos el número de ambulancias, ya que no podrá desarrollarse bajo ningún concepto la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia, también se dará aviso al hospital más cercano o centro médico de la celebración de la prueba.



ARTICULO 6. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

El cronometraje será siempre a la décima de segundo. Para ello será indispensable disponer de equipo de cronometraje a través de fotocélulas de salida y llegada; el doblaje de tiempos se realizara a mano. Si la salida y llegada no coinciden en el mismo punto, deberá existir hora de carrera accesible a todos los participantes.

En los puestos de control así como en la línea de salida como de llegada y parques de trabajo deberá existir al menos un extintor.

El público deberá situarse únicamente en un lado del recorrido, dejando a criterio del organizador la elección del lado derecho o izquierdo.

La prueba se compondrá al menos de cuatro mangas, una de las cuales será de entrenos y tres de carrera. Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de las mangas oficiales realizadas.

Las puertas se delimitaran con conos de material flexible a ser posible de caucho de una altura mínima de 45 cm acompañados de conos tumbados indicando con su punta la dirección de paso de la puerta según croquis adjunto.

El emplazamiento de los mismos será marcado sobre el piso por algún medio eficaz, conteniendo enteramente la base del cono.

La distancia entre puertas no tendrá una separación superior de 50 metros y no inferior a 10 metros.

Queda totalmente Prohibido para delimitar las puertas el uso de balas de paja, vallas o similares por su poca capacidad de absorción de impactos.



ARTICULO 7. CLASIFICACIÓN FINAL DE CADA PRUEBA.

La clasificación final de será establecida de acuerdo a la siguiente tabla:

1º- 20 puntos

2º- 15 puntos

3º- 11 puntos

4º- 8 puntos

5º- 6 puntos

6º- 5 puntos

7º- 4 puntos

8º- 3 puntos

9º- 2 puntos

ARTICULO 8. SEGURIDAD DE VEHÍCULOS.

Cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (Recomendable tipo arneses)

Es obligatorio el uso de casco homologado.

Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.

Las ventanas permanecerán cerradas y el seguro de las puertas delantera abierto durante el transcurso de la prueba.

Se prohíbe la instalación de pomos en el volante. Los vehículos participantes estarán en perfecto estado de carrocería, sin abolladuras de consideración ni elementos cortantes, ni deficiencias importantes, que puedan entrañar riesgo en caso de accidente.



ARTÍCULO 9. INSCRIPCIONES, PREMIOS Y TROFEOS.

Las inscripciones se fijan en 60€

En cuanto a la inscripción de las pruebas, tendrán preferencia aquellos pilotos que sigan el campeonato de Castilla y León de Slalom o lo disputaron en la edición anterior, para ello se establece el siguiente orden de preferencia:

1º Pilotos que disputaron el Campeonato de Slalom de la edición anterior.

2º Pilotos que siguen el Campeonato actual.

3º En caso de limitación, con el resto de participantes se atenderá el orden de inscripción.

Para ser valida una inscripción será indispensable haber realizado el pago de la misma. No se entregaran premios en metálico.

Se establecerá una clasificación para cada una de las clases, entregándose obligatoriamente trofeo al primero de cada clase, recomendándose la entrega a los tres primeros de cada clase.

ARTICULO10. PARTICIPANTES.

Podrán participar un máximo de dos pilotos con un mismo vehículo, excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar la participación de hasta 3 pilotos con el mismo vehículo pero nunca a un piloto con 2 vehículos o más.

Cada conductor estará a bordo de su vehículo sin acompañante alguno durante la prueba, excepto en vuelta de reconocimiento en el que participen 2 pilotos con el mismo vehículo en la que podrán ir los dos.



ARTÍCULO 11. PENALIZACIONES.

Retrasarse en la salida.....a juicio de Comisarios Deportivos

Adelantarse a la Salida.....3Seg por segundo de adelanto

Tocar o tirar un cono.....3 Segundos

No pasar por la puerta.....10 Segundos

Recibir ayuda externa.....Exclusión de la manga

No efectuar el recorrido marcado.....Exclusión de la manga

Realizar trompos o acciones temerariasExclusión de la prueba

ARTICULO 12. PREMIOS FINALES DEL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON.

Campeonato de Slalom de Castilla y León (se entregaran trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase)

Campeonato Clase I

Campeonato Clase II

Campeonato Clase III

Campeonato Clase IV

Campeonato clase V

Para optar a los premios finales del campeonato se deberá haber participado al menos en la mitad de las pruebas puntuables.



ARTÍCULO 13. RECLAMACIONES Y APELACIÓN.

Todo organizador que incumpla el presente reglamento, especialmente en el apartado de seguridad de los vehículos y en la limitación de puertas, perderá la Puntualidad de la prueba así como las subvención federativa .

De la misma manera que los pilotos que no cumplan el presente reglamento Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I. Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto ó en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba , según determina el C.D.I, acompañada de una caución de 1000€, dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, Esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación Automovilismo de Castilla y León para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario. Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión. El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el C.D.I. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo , del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León , la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en



2500€ Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedara en posesión del Comité Organizador

CROQUIS Y MARCAJE DE PUERTAS

- Distancia no superior a 50Mts y no inferior a 10Mts entre puertas
- Cono Tumbado indica la dirección por donde pasar la puerta.

